

AUDITORÍA DE GESTIÓN

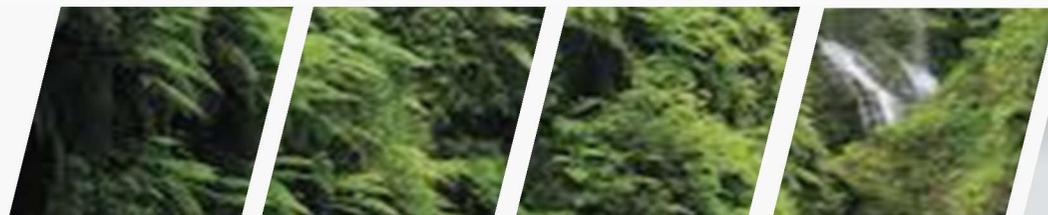
EJERCICIO 2023

**FONDO CANARIO
DE FINANCIACIÓN
MUNICIPAL 2024**

AYUNTAMIENTO DE TUINEJE



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023.....	29
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 / 2027	37
3.1. INTRODUCCIÓN	37
3.2. CONTENIDO	39
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	39
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	53
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	56
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	58
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	59
5.- ANEXO	62

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2023**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 25 de marzo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2024.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

DICIEMBRE 2024

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2023 del Ayuntamiento de Tuineje, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a largo plazo.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -12,6 %, 18,6 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2022 en 11,2 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2022 en 41,0 puntos porcentuales, situándose en un 0,0 % de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2022, disminuyendo en 36,2 puntos porcentuales y situándose en el 116,2 %.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Tuineje, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2023 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 85,3 %, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2022 de 0,8 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 94,5%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,70%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Tuineje para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2023 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2023 ascendieron a 18.751 miles de euros, un 10,0 % superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 17.755 miles de euros, produciéndose un aumento del 19,8 % respecto al año 2022, que fueron de 14.818 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2022 se mantuvo invariable.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2023 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 997 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 2.224 miles de euros, lo que supone una disminución del 55,2 % en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2023, ya que, tanto el ahorro bruto como el neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 1.787 miles de euros.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Tuineje ha experimentado una disminución del 22,1 %, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 45,0 % si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 18.341 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 24.727 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 27 miles de euros si hablamos de derechos y en 25 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como déficit cuantificado en -6.383 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2022, que se situó en un superávit de 6.518 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 7.084 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 42,5 % en los capítulos de ingreso y del 61,6 % en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IV de “Transferencias corrientes” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 91,9 %, siendo sus créditos definitivos de 2.461 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 2.262 miles de euros. A continuación, figura los Capítulos I y II de “Remuneraciones de personal” y “Compras de bienes y servicios”, cuyos créditos definitivos se cifraron en 7.990 y 12.631 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 6.606 y 8.856 miles de euros, lo que supone unos niveles de ejecución del 82,7 % y 70,1 %, respectivamente. Indicar que el Capítulo II de “Compras de bienes y servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2023 representa el 35,8 %. El resto de los capítulos de gastos no superaron la media global de ejecución del presupuesto gastos, con niveles que oscilaron entre el 5,8 % de las “Transferencias de capital” y el 43,4 % de las “Inversiones reales”. Todo lo anterior ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 76,0 %.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 106,1 % si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2023, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 25.962 miles de euros se pasaría a unas de 65 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 0,1 % al 42,2 %. Por su parte, los capítulos que integran los Ingresos tributarios, se ejecutaron por encima de las previsiones, con niveles del 121,3 % para los Impuestos directos, 167,2 % para los Impuestos indirectos y 127,4 % para las Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos. Mencionar que el Capítulo V de “Ingresos patrimoniales”, para el cual no se había previsto derecho alguno, en el ejercicio 2023 se reconocieron derechos por valor de 51 miles de euros. También es destacable el Capítulo VII de “Transferencias de capital” para el que se habían previsto derechos por 1.018 miles de euros, cuando posteriormente se reconocieron derechos negativos por valor de 410 miles de euros. Por último, mencionar que el capítulo IV de “Transferencias corrientes”, cuyo nivel de ejecución fue del 93,5 %, es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2023 representa el 43,6 %.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Tuineje alcanzaron el 58,2 % del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2023 a 10.693 miles de euros, aumentando un 9,4 % respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 9.774 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2022 se refleja en los Impuestos indirectos que crecieron en un 45,1 % respecto al 2022, mientras que los Impuestos directos y las Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos, disminuyeron un 2,5 % y 18,1 %, respectivamente.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del Capítulo II, que en términos absolutos ha experimentado un aumento por valor de 1.464 miles de euros. Por su parte, los Capítulos I y III, experimentaron una disminución de 101 y 444 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2023 el 57,3 % de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2022 que fue del 57,4 %.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el I.B.I. de naturaleza urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 65 miles de euros. El resto de figuras tributarias que componen los impuestos directos, evolucionaron a la baja, con disminuciones que oscilaron entre los 3 miles de euros del I.V.T.M. y los 20 miles de euros del I.A.E.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 97 miles de euros respecto al 2022.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2023 en 4.417 miles de euros incrementándose en un 44,8 % respecto al 2022, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 1.367 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Alcantarillado son las que presentan un mayor retroceso respecto al 2022, disminuyendo en 182 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan las tasas agrupadas en el epígrafe “Resto art. 30” con un aumento cifrado en 2 miles de euros. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicios de Recogida de Basuras con un decremento de 25 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias urbanísticas, que disminuyeron en 27 miles de euros respecto al 2022.

Por último, respecto a los artículos 33 y 39 comentar que experimentaron variaciones de distinto signo, aumentando en 40 miles de euros las Tasas del artículo 33 y disminuyendo en 255 miles de euros los Otros ingresos del artículo 39.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 80,4 %, los Impuestos Indirectos se situaron en el 96,6 % y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 68,6 %, siendo el Capítulo III el único que no alcanza de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2023 los 9.124 miles de euros, frente a los 8.416 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2023 alcanzó el 85,3 % siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

En el Cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2023 respecto al 1 de enero de 2022 se cuantifica en un aumento de 395 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 15.967 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2023 de 1.174 euros, superiores a los 1.094 euros del año 2022, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.243 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (571 euros en 2023 frente a los 553 euros de media en 2022).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 41,4 %, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2022 que se situó en el 44,0 %.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2022.

AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2022	106,0%	73,25%	4.173,41	7.913,65
2023	94,5%	72,70%	4.202,89	8.823,04

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2023 y que se cifraron en 24.752 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 17.070 miles de euros del ejercicio 2022, lo que arroja una variación interanual del 45,0 %. De este importe un total de 17.755 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.112 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 952 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2022 y por encima también de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2022 se situó en 1.005 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II “Compras de bienes y servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2023 en 8.856 miles de euros frente a los 7.612 miles de euros de 2022.

El Capítulo IV “Transferencias corrientes” creció un 359,2 % respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionaron los Capítulos I “Remuneraciones de personal” y III “Gastos financieros”, para los que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2022 en un 0,8 % y un 41,1 %.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Tuineje se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2022, a excepción de los gastos por Remuneraciones de personal y los Gastos financieros, que se situaron en 414 y 2 euros por habitante frente a los 449 y 11 euros de media en el 2022 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2022, a excepción de los Gastos financieros y las Transferencias corrientes, que se situaron por encima en 6,8 y 7,0 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Tuineje destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2022 frente a las del ejercicio de 2023. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2023 superaron en 4.745 miles de euros a las del ejercicio 2022, situándose el nivel de realización en el 82,4 %.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2023 del 28,3 %, frente al 13,2 % del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 15,1 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 16.721 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 6.972 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 28,2 %, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (12,9 %) y por encima también de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2022 se situó en el 22,4 %.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2023, son los siguientes:

- | | |
|--|----------------------|
| ✓ Subconcepto 61902 “Pavimentación y otras actuaciones.....” | 2.189 miles de euros |
| ✓ Subconcepto 62202 “Ampliación cementerio Gran Tarajal” | 784 miles de euros |
| ✓ Subconcepto 61903 “Mejora y ampliación paseo Marítimo” | 681 miles de euros |

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio el importe pendiente de reembolsar ascendía a 4.088 miles de euros. En el ejercicio 2023, la Corporación formalizó operaciones de tesorería, por un importe de 1.912 miles de euros. Siendo más precisos, este saldo proviene de la disposición por parte del ayuntamiento de 1.912 euros de la contratación de un préstamo por 6.000 de euros en el ejercicio 2022, que realmente funciona como una póliza de crédito y que figura contabilizado en ejercicios cerrados.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, era inexistente, frente a los 6.000 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2022. Este decremento de la deuda fue debido a que en la liquidación del ejercicio 2022, los 6.000 millones de euros fueron contabilizados en el Capítulo IX de ingresos. Por este importe, y según la liquidación del 2022, se reconocieron derechos por el importe de referencia, aunque no fue dispuesta cantidad alguna tal y como figura en el Cuadro 3 (derechos reconocidos 6.000 miles de euros y recaudación líquida cero euros). Durante el ejercicio 2023 el ayuntamiento dispone de 1.912 miles de euros de la póliza de crédito, tal y como refleja el Cuadro 10. Habría que señalar que en 2023 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2023 en el 0,2 % frente al 0,3 % del ejercicio 2022, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población superior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2022 fue del 1,5 %.

- **Remanente de Tesorería**

El Remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el Remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 30.705 miles de euros, disminuyendo respecto al año anterior en 6.568 miles de euros.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 4.711 miles de euros.

Por último, el Remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 15.782 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 10.211 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que ascendería a 5.941 miles de euros.

Otros aspectos destacables del Remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 18.554 miles de euros, importe inferior en 1.265 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 3.130 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2022, en el que se cuantificó en 2.248 miles de euros.

El Remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 20.052 miles de euros frente a los 24.123 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de Remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 116,2 % en 2023 frente al 152,4 % del ejercicio 2022.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Tuineje de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2023, hemos de concluir que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2022, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo a Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. Los principales retrocesos se producen en el Ahorro Neto y el Remanente de tesorería.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 7/2023, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria , se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -12,6%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 116,2% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2024 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 85,3%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 94,5%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,70%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

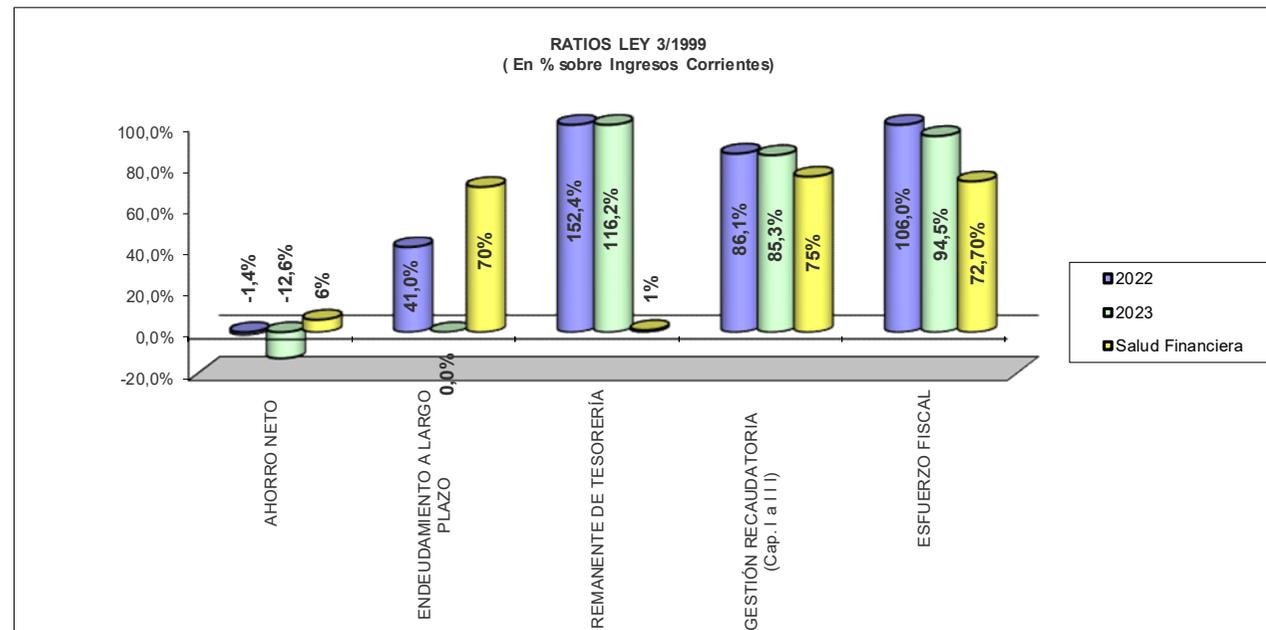
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2023 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2023 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2023, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2023 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 711.245,72 DP (1) = 1.411.385,28 EFM = 93,20% 78%EFM = 72,70%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 8.823,04 DRN (ayto)= 4.202,89 EF (Ayto)= 94,53%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
AHORRO NETO	-1,4%	-12,6%	>6%	-11,2%	18,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	41,0%	0,0%	<70%	-41,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	152,4%	116,2%	>1%	-36,2%	-115,2%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	86,1%	85,3%	>75%	-0,8%	-10,3%
ESFUERZO FISCAL	106,0%	94,5%	>72,70%	-11,5%	-21,8%

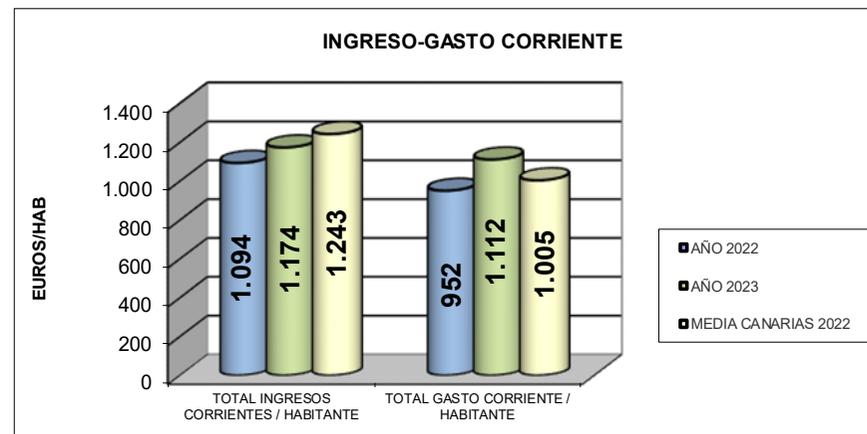


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2023
	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2022	2023	2022	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,3%	0,2%	1,5%	-1,3%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	13,4%	5,5%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	13,0%	5,3%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.094	1.174	1.243	-69
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	952	1.112	1.005	107
ÍNDICE DE INVERSIÓN	12,9%	28,2%	22,4%	5,7%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	32,9%	41,4%	44,0%	-2,6%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	540	571	553	19

(*) Media de los municipios canarios de carácter de carácter agrícola con población superior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM



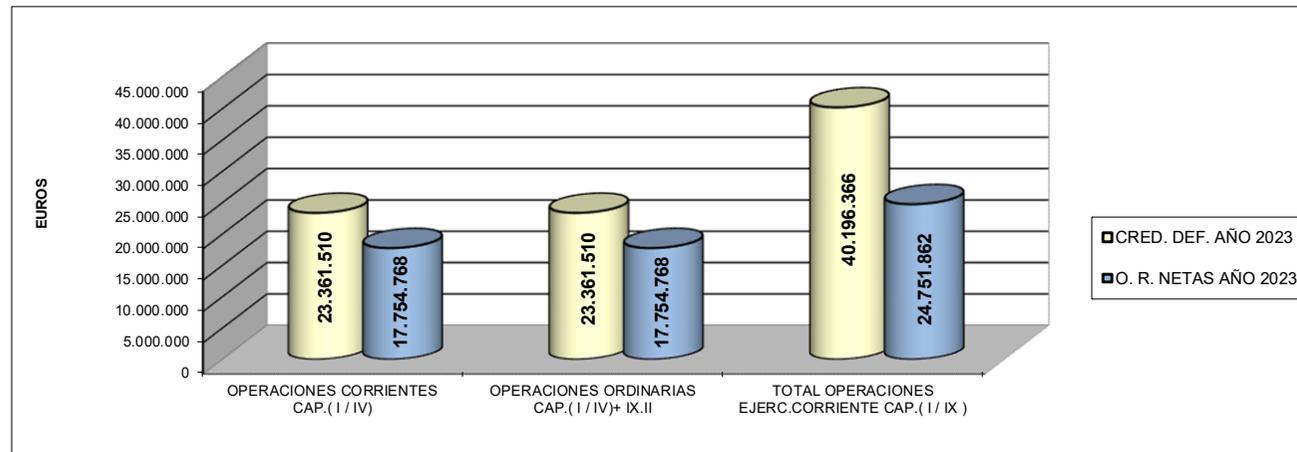
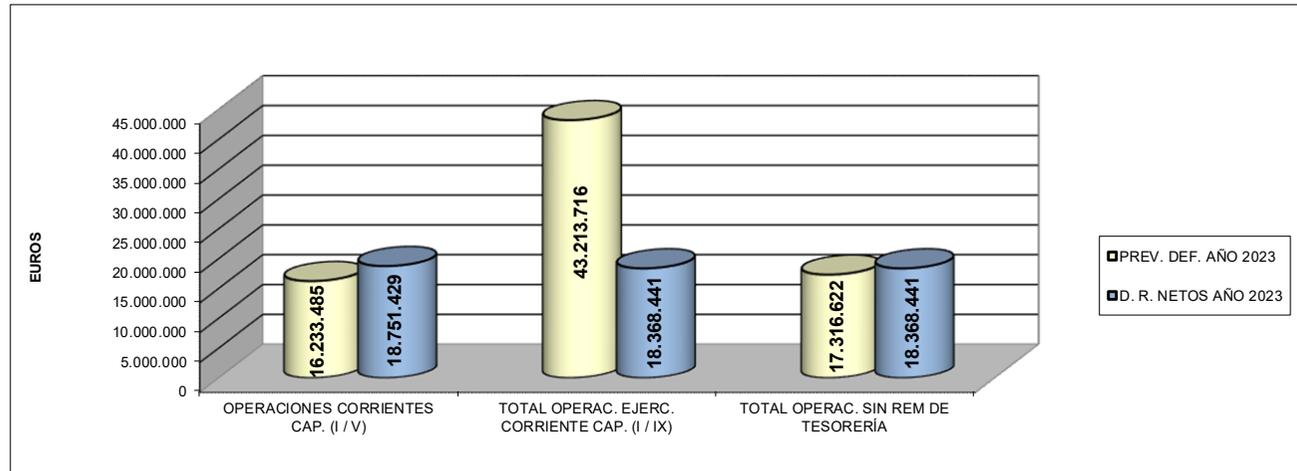
**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	31/12/2022	31/12/2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	12.091.385	19.577.631	61,9%			1.291.761	4.668.094	10,7%	23,8%	10.799.624	14.909.537	7.486.246
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.068.658	3.967.561	-2,5%	3.270.000	21,3%	3.191.437	3.191.491	78,4%	80,4%	877.221	776.071	-101.097
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.248.513	4.712.311	45,1%	4.330.709	8,8%	3.140.888	4.551.887	96,7%	96,6%	107.626	160.424	1.463.797
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.457.070	2.012.929	-18,1%	1.580.348	27,4%	2.083.466	1.380.688	84,8%	68,6%	373.604	632.242	-444.140
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.254.162	8.007.960	10,4%	8.028.287	-0,3%	5.683.078	6.014.731	78,3%	75,1%	1.571.084	1.993.229	753.797
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	13.276	50.668	281,7%	0		13.276	50.668	100,0%	100,0%	0	0	37.392
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	502.311	-410.409	0,0%	981.016	-141,8%	502.311	-410.409	100,0%	0,0%	0	0	-912.719
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	43.816	27.420	-37,4%	65.000	-57,8%	11.160	5.580	25,5%	20,4%	32.656	21.840	-16.396
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	6.000.000	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	6.000.000	0	-6.000.000
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	6.000.000	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	6.000.000	0	-6.000.000
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	9.774.241	10.692.801	9,4%	9.181.057	16,5%	8.415.791	9.124.065	86,1%	85,3%	1.358.450	1.568.736	918.560
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	17.041.679	18.751.429	10,0%	17.209.344	9,0%	14.112.145	15.189.465	82,8%	81,0%	2.929.534	3.561.965	1.709.750
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	23.587.806	18.368.441	-22,1%	18.255.359	0,6%	14.625.616	14.784.636	62,0%	80,5%	8.962.190	3.583.805	-5.219.366
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	35.679.192	37.946.072	6,4%	18.255.359	107,9%	15.917.377	19.452.730	44,6%	51,3%	19.761.814	18.493.341	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	2022	2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	948.351	1.664.052	75,5%			918.906	1.633.392	96,9%	98,2%	29.445	30.661	715.701
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	6.660.149	6.605.554	-0,8%	6.365.446	3,8%	6.556.626	6.489.171	98,4%	98,2%	103.523	116.383	-54.595
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	7.612.281	8.855.890	16,3%	6.410.719	38,1%	6.620.107	7.852.989	87,0%	88,7%	992.174	1.002.901	1.243.610
III.- GASTOS FINANCIEROS	53.093	31.298	-41,1%	28.600	9,4%	36.629	31.012	69,0%	99,1%	16.464	286	-21.795
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.601	2.262.026	359,2%	366.011	518,0%	412.744	2.240.194	83,8%	99,0%	79.857	21.832	1.769.426
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				49.021								
VI.- INVERSIONES REALES	2.162.702	6.928.233	220,4%	981.016	606,2%	1.744.419	5.698.491	80,7%	82,3%	418.283	1.229.741	4.765.531
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.998	43.845	2,0%	0		21.095	42.185	49,1%	96,2%	21.903	1.660	847
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	46.220	25.016	-45,9%	65.000	-61,5%	43.816	25.016	94,8%	100,0%	2.404	0	-21.204
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	14.818.123	17.754.768	19,8%	13.170.776	34,8%	13.626.105	16.613.366	92,0%	93,6%	1.192.017	1.141.402	2.936.646
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	14.818.123	17.754.768	19,8%	13.170.776	34,8%	13.626.105	16.613.366	92,0%	93,6%	1.192.017	1.141.402	2.936.646
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	17.070.043	24.751.862	45,0%	14.265.813	73,5%	15.435.436	22.379.058	90,4%	90,4%	1.634.607	2.372.804	7.681.820
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	18.018.394	26.415.915	46,6%	14.265.813	85,2%	16.354.341	24.012.450	90,8%	90,9%	1.664.052	2.403.465	
SUPERÁVIT CORRIENTE	2.223.557	996.661	-55,2%	4.038.568	-75,3%	486.040	-1.423.902					
SUPERÁVIT EJERCICIO	6.517.764	-6.383.422	-197,9%	3.989.546	-260,0%	-809.819	-7.594.422					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	5.546.919	10.327.464										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	341.318	3.460.437										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	6.828.415	320.733										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	5.577.586	7.083.747										

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.270.000	3.967.561	121,3%	21,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.818.417	4.712.311	167,2%	25,7%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.580.348	2.012.929	127,4%	11,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.564.720	8.007.960	93,5%	43,6%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	50.668	0,0%	0,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.018.136	-410.409	-40,3%	-2,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	25.962.094	27.420	0,1%	0,1%
OTROS	65.000	27.420	42,2%	0,1%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	25.897.094			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	7.668.765	10.692.801	139,4%	58,2%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	16.233.485	18.751.429	115,5%	102,1%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	43.213.716	18.368.441	42,5%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	17.316.622	18.368.441	106,1%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	7.990.375	6.605.554	82,7%	26,7%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	12.631.465	8.855.890	70,1%	35,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	278.739	31.298	11,2%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.460.931	2.262.026	91,9%	9,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	49.021			
VI.- INVERSIONES REALES	15.970.659	6.928.233	43,4%	28,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.176	43.845	5,8%	0,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	65.000	25.016	38,5%	0,1%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
XI Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	23.361.510	17.754.768	76,0%	71,7%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	23.361.510	17.754.768	76,0%	71,7%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	40.196.366	24.751.862	61,6%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-7.128.025	996.661	-14,0%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	3.017.350	-6.383.422		



CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2022	2023	2023-2022	23/22	2023	23/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	17.041.679	18.751.429	1.709.750	10,0%	17.209.344	9,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	2.421.097	2.981.085	559.988	23,1%	2.857.567	4,3%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	14.765.030	17.723.470	2.958.440	20,0%	13.142.176	34,9%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	14.818.123	17.754.768	2.936.646	19,8%	13.170.776	34,8%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-197.541	-1.984.425	-1.786.884	0,0%	4.038.568	-149,1%
5.- GASTOS FINANCIEROS	53.093	31.298	-21.795	-41,1%	28.600	9,4%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-197.541	-1.984.425	-1.786.884	0,0%	4.038.568	-149,1%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	4.087.596	4.087.596	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	53.093	31.298	-21.795	-41,1%	28.600	9,4%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	1.664.052	2.403.465	739.412	44,4%	832.026	188,9%
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	29.445	30.661	1.215	4,1%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	6.000.000	0	-6.000.000	-100,0%	6.000.000	-100,0%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	715.676	773.493	57.817	8,1%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	9.794.023	7.832.578	-1.961.444	-20,0%	6.000.000	30,5%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	20.830.843	15.782.001	-5.048.842	-24,2%	28.291.618	-44,2%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	24.123.465	20.052.009	-4.071.456	-16,9%	28.291.618	-29,1%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2023-2022	VARIACION % 2023-2022
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
	DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA			
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	4.068.658	3.967.561	261	248	23,9%	21,2%	78,4%	80,4%	3.191.437	3.191.437	-101.097	-2,5%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.248.513	4.712.311	209	295	19,1%	25,1%	96,6%	96,6%	3.140.888	4.551.887	1.463.797	45,1%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	7.317.171	8.679.872	470	544	42,9%	46,3%	86,5%	89,2%	6.332.325	7.743.377	1.362.701	18,6%
IBI de Naturaleza Rústica	53.006	46.396	3	3	0,3%	0,2%	56,0%	64,5%	29.709	29.936	-6.610	-12,5%
IBI de Naturaleza Urbana	2.940.266	2.875.745	189	180	17,3%	15,3%	81,8%	84,0%	2.404.245	2.416.173	-64.520	-2,2%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	783.879	781.257	50	49	4,6%	4,2%	63,4%	65,0%	497.361	507.935	-2.622	-0,3%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	33.944	26.341	2	2	0,2%	0,1%	52,9%	66,6%	17.956	17.555	-7.604	-22,4%
S/Actividades Económicas	257.563	237.823	17	15	1,5%	1,3%	94,0%	92,5%	242.166	219.892	-19.741	-7,7%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Construcciones,Instalaciones y Obras	198.271	295.110	13	18	1,2%	1,6%	45,7%	45,6%	90.645	134.686	96.839	48,8%
Régimen Económico y Fiscal	3.050.243	4.417.201	196	277	17,9%	23,6%	100,0%	100,0%	3.050.243	4.417.201	1.366.958	44,8%
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.457.070	2.012.929	158	126	14,4%	11,0%	84,8%	68,6%	2.083.466	1.380.688	-444.140	-18,1%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	1.005.459	800.930	65	50	5,9%	4,3%	84,1%	75,2%	845.554	602.487	-204.529	-20,3%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	448.843	423.923	29	27	2,6%	2,3%	77,1%	80,9%	346.054	343.066	-24.920	-5,6%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	556.586	374.557	36	23	3,3%	2,0%	89,7%	68,6%	499.470	256.971	-182.029	-32,7%
Resto art 30	30	2.450	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	30	2.450	2.420	8068,3%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	25.529	28.727	2	2	0,1%	0,2%	83,3%	77,7%	21.255	22.314	3.198	12,5%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	523.616	495.810	34	31	3,1%	2,9%	72,1%	28,7%	377.672	142.150	-27.806	-5,3%
Licencias Urbanísticas	503.080	475.717	32	30	3,0%	2,8%	71,0%	25,7%	357.135	122.057	-27.363	-5,4%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Resto art. 32	20.537	20.093	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	20.537	20.093	-444	-2,2%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	272.800	313.296	18	20	1,6%	1,7%	95,1%	91,4%	259.360	286.356	40.496	14,8%
Precios Públicos (Art. 34)	10.200	9.300	1	1	0,1%	0,0%	100,0%	100,0%	10.200	9.300	-900	-8,8%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Otros Ingresos (Art. 39)	619.465	364.866	40	23	3,6%	1,9%	91,9%	87,2%	569.424	318.080	-254.599	-41,1%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.254.162	8.007.960	466	502	42,6%	42,7%	78,3%	75,1%	5.683.078	6.014.731	753.797	10,4%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	3.535.578	3.650.454	227	229	20,7%	19,5%	100,0%	99,7%	3.535.578	3.638.162	114.876	3,2%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	0	36.010	0	2	0,0%	0,2%	0,0%	100,0%	0	36.010	36.010	0,0%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	2.421.097	2.981.085	155	187	14,2%	15,9%	35,1%	33,5%	850.013	1.000.148	559.988	23,1%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	812.120	772.733	52	48	4,8%	4,1%	100,0%	100,0%	812.120	772.733	-39.386	-4,8%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	485.368	567.677	31	36	2,8%	3,0%	100,0%	100,0%	485.368	567.677	82.310	17,0%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	13.276	50.668	1	3	0,1%	0,3%	100,0%	100,0%	13.276	50.668	37.392	281,7%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	9.774.241	10.692.801	628	670	57,4%	57,3%	86,1%	85,3%	8.415.791	9.124.065	918.560	9,4%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	17.041.679	18.751.429	1.094	1.174	100,0%	100,3%	82,8%	81,0%	14.112.145	15.189.465	1.709.750	10,0%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	17.041.679	18.751.429	1.094	1.174	100,0%	100,3%	82,8%	81,0%	14.112.145	15.189.465	1.709.750	10,0%

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE				GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	VAR (% OBLIG. REC. NETAS (2023-2022))	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2023 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2023 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE TUINEJE		AYUNTAMIENTO DE TUINEJE		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2022	2023	2022	2022	2023	2022	2023				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	6.660.149	6.605.554	449	428	414	98,4%	98,2%	98,4%	-54.595	-0,8%	-35	0,1%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	7.612.281	8.855.890	459	489	555	87,0%	88,7%	91,8%	1.243.610	16,3%	96	3,1%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	53.093	31.298	11	3	2	69,0%	99,1%	92,2%	-21.795	-41,1%	-9	-6,8%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.601	2.262.026	87	32	142	83,8%	99,0%	92,0%	1.769.426	359,2%	55	-7,0%	
TOTAL GASTO CORRIENTE	14.818.123	17.754.768	1.005	952	1.112	92,0%	93,6%	95,1%	2.936.646	19,8%	107	1,5%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter de carácter agrícola con población superior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2023-2022)	VAR (% OBL. REC. (2023-2022))
	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	2.162.702	6.928.233	80,7%	82,3%	12,7%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	42.998	43.845	49,1%	96,2%	0,3%	0,2%	847	2,0%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	46.220	25.016	94,8%	100,0%	0,3%	0,1%	-21.204	-45,9%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	2.205.700	6.972.078	80,0%	82,3%	12,9%	28,2%	4.766.378	216,1%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	46.220	25.016	94,8%	100,0%	0,3%	0,1%	-21.204	-45,9%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	2.251.920	6.997.094	80,3%	82,4%	13,2%	28,3%	4.745.174	210,7%

CUADRO 9

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
CAIXABANK, S.A.	6.000.000	0	-6.000.000
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	6.000.000	0	-6.000.000

CUADRO 10

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
CAIXABANK, S.A.		4.087.596	4.087.596
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	4.087.596	4.087.596

CUADRO 11

EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	
2022	2022	2023
1,5%	0,3%	0,2%

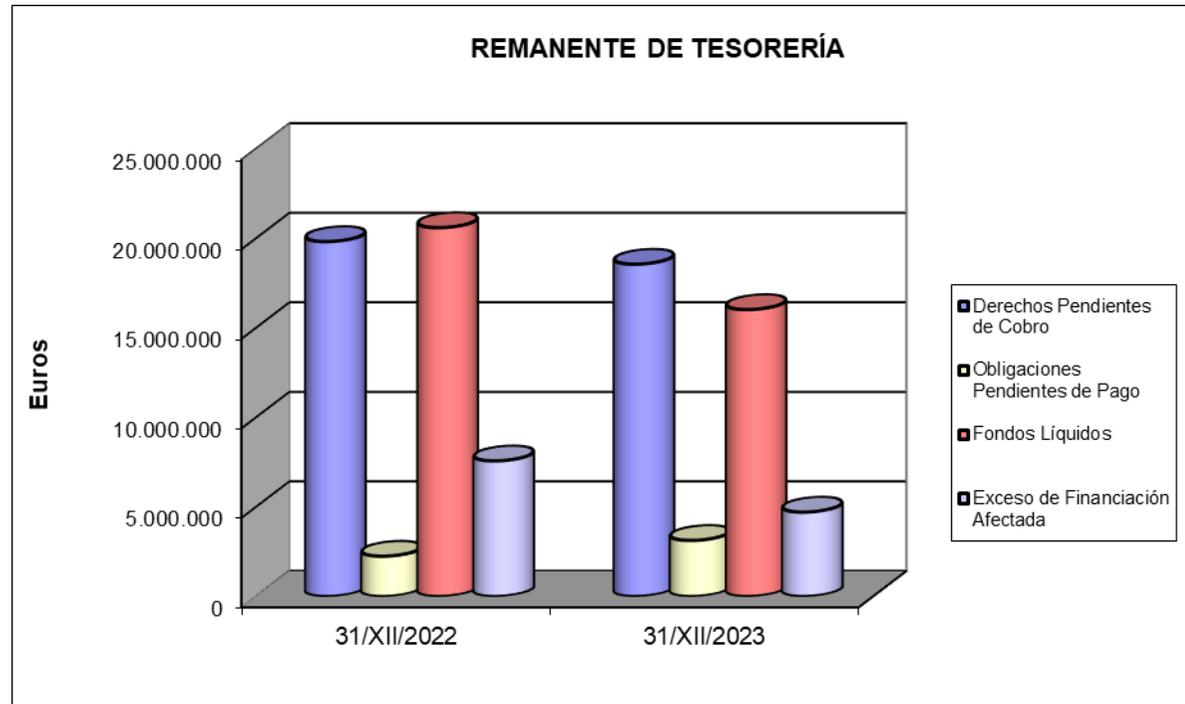
(*) Media de los municipios canarios de carácter de carácter agrícola con población superior a 10.000 habitantes

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2022		31/XII/2023		DIF REM OFICIAL 2023- 2022	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	20.595.378	20.595.378	16.019.575	16.019.575	-4.575.804	-22,2%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	19.819.297	19.819.297	18.554.314	18.554.314	-1.264.983	-6,4%
- (+) del Presupuesto corriente	8.962.190	8.962.190	3.583.805	3.583.805	-5.378.385	-60,0%
- (+) del Presupuesto cerrados	10.799.624	10.799.624	14.909.537	14.909.537	4.109.913	38,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias	57.483	57.483	60.972	60.972	3.490	6,1%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.248.255	2.248.255	3.129.879	3.129.879	881.625	39,2%
- (+) del Presupuesto corriente	1.634.607	1.634.607	2.372.804	2.372.804	738.197	45,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	29.445	29.445	30.661	30.661	1.215	4,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	584.202	584.202	726.415	-3.361.182	142.213	24,3%
		0		4.087.596	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-894.283	-894.283	-739.476	-739.476	154.807	-17,3%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	919.299	919.299	747.857	747.857	-171.442	-18,6%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	25.016	25.016	8.380	8.380	-16.636	-66,5%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	37.272.137	37.272.137	30.704.532	30.704.532	-6.567.605	-17,6%
II. Saldos de dudoso cobro	8.870.510	5.577.888	10.211.452	5.941.444	1.340.942	15,1%
III. Exceso de financiación afectada	7.570.784	7.570.784	4.711.079	4.711.079	-2.859.705	-37,8%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	20.830.843	24.123.465	15.782.001	20.052.009	-5.048.842	-24,2%
Deuda a Corto Plazo	9.794.023	9.794.023	7.832.578	7.832.578		

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2023**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2023, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Tuineje empeoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, tanto el ahorro bruto como el neto, se situaron en 997 miles de euros, frente a una previsión de 4.039 miles de euros, por debajo de las previsiones en 3.042 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.542 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 4.584 miles de euros, un 34,8 % por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas fueron inexistentes.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2023, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 3,8 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 38,1 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 518,0 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 34,9 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 4.581 miles de euros, habiendo incurrido el ayuntamiento en un mayor gasto corriente no financiero respecto de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2022 para 2023.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Tuineje a realizar en el ejercicio de 2023 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 981 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2023, ascendieron a 6.972 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 16.721 miles de euros, habiéndose realizado modificaciones de créditos durante el ejercicio por 16.721 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2022 para 2023 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2022 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 25 de marzo de 2024 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2023, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2023 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2023, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 1.515 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 9.118 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 832 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 7.571 miles de euros, y cancelar deuda extrapresupuestaria por valor de 716 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 4.668 miles de euros, 3.153 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han disminuido en 4.576 miles de euros, 962 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 1.633 miles de euros, 801 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 7.594 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 142 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido también para el año 2023 la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una necesidad de financiación de 6.569 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Tuineje no alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 8,2 %, desciende hasta el -12,6 %, empeorando las previsiones en 20,8 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 41,8 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0 %, mientras que la previsión lo estimaba en un 41,8 %.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 116,2 %, empeorando las previsiones en 63,1 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	6.605.554	6.365.446	240.107	3,8%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	8.855.890	6.410.719	2.445.171	38,1%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.262.026	366.011	1.896.015	518,0%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	17.723.470	13.142.176	4.581.294	34,9%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	18.751.429	17.209.344	1.542.085	9,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	17.754.768	13.170.776	4.583.992	34,8%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	996.661	4.038.568	-3.041.907	-75,3%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	996.661	4.038.568	-3.041.907	-75,3%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2023	PREVIS. 2023	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	4.575.804	3.613.626	962.178	26,6%	X	
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	4.668.094	1.515.314	3.152.780	208,1%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	142.213		142.213			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	3.989.546	-3.989.546	-100,0%		X
OTRAS VARIACIONES	16.636		16.636			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	9.402.746	9.118.486	284.260	3,1%		
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	1.633.392	832.026	801.366	96,3%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	3.490		3.490			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	7.594.422		7.594.422			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		7.570.784	-7.570.784	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		715.676	-715.676	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	171.442		171.442			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	9.402.746	9.118.486	284.260	3,1%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	PREVI. PLAN 2023	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	-1,4%	-12,6%	8,2%	-20,8%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	41,0%	0,0%	41,8%	-41,8%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	152,4%	116,2%	179,3%	-63,1%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,1%	85,3%		85,3%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 - 2027

Las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la pandemia por COVID-19 han sido tan grandes que hacen muy difícil establecer escenarios económicos que contemplen la recuperación de la actividad económica dentro del marco temporal al que se refiere el presente apartado. Por ello reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos de la adversa e inestable situación económica actual, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2024 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2024-2027, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la guerra de Ucrania y la pandemia de la Covid-19, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2024 los presupuestos del año 2023 y que las reglas fiscales se han activado en este ejercicio, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la guerra de Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2024 / 2027 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Conseguir niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Incrementar la actual capacidad de captar recursos tributarios, especialmente la referente a las Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el Remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2024, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2024 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la adversa e inestable situación económica actual. Para el resto del marco temporal 2025-2027 se plantea un incremento del 2,1% para el ejercicio de 2025, un 2,2 % para el año 2026 y un 1,7% para el 2027, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2024 es del 0,55 %, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 2.550 miles de euros, lo que supone un decremento del 11,3 % respecto a los derechos reconocidos del 2023.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), Además por segundo año consecutivo no hay coeficientes de actualización de valores catastrales según lo previsto en el artículo 32.2 TRLC1.

Así para 2024 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2025 un incremento del 2,1%, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 2.704 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 495 miles de euros, lo que supone un decremento del 36,6 % respecto a los derechos reconocidos del año 2023. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,5 %.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2025-2027 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2024, incrementándose anualmente a razón del 2,1% para el año 2025 para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo/modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 525 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2024 se cuantifica en 200 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2023 de 38 miles de euros, cifra que disminuye en 20 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2024 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2025 un 2,1%, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiendo alcanzar el importe de 212 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 1 año después de que se tramitara por vía de urgencia la revisión del impuesto, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 26 de octubre de 2022, se revisan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, los coeficientes máximos a aplicar al valor catastral del suelo, en función del periodo de generación.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2024 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2025-2027 un incremento del 2,1% para el año 2025 para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2027 se podría alcanzar los 35 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,0 %, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2024 en 170 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2023 de 125 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2024 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2025-2027 se plantea incrementar un 2,1% para el año 2025 para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiéndose alcanzar en 2027 el importe de 180 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 4.732 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2023 de 315 miles de euros. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024, que asciende a 4.430 miles de euros, se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2024. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2024 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2025-2027 en un 2,1% para el año 2025 y de un 2,2% y 1,7% para las anualidades de 2026 y 2027.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Alcantarillado que se sitúa en 500 miles de euros y representará el 33,3 % de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de recogida de Basuras, con una previsión de 345 miles de euros, representando el 23,0 % de los potenciales ingresos del Capítulo III.
- Tasas del artículo 33, con una previsión de 251 miles de euros representando el 16,7 % del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Licencias urbanísticas, cuya previsión asciende a 180 miles de euros, significando el 12,0 % de los ingresos estimado por Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 191 miles de euros y que representarán el 12,7 % de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 36 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 1.502 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 1.593 miles de euros.

Las previsiones para 2024 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 9.409 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2027 colocan dichos ingresos en 9.976 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, ha establecido un procedimiento y la asignación para 2024 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en los préstamos que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado. La previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 3.546 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024, que asciende a 3.572 miles de euros, se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027, pudiendo situarse al final del período en 3.337 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, y Otras Transferencias de las Entidades Locales) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2024, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 257 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2024
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	DRN 2023	REC. 2023	2024-DRN 2023	DRN 2023
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		15.572	15.967									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	3.652	3.727			3.727	3.730	3.735	3.742				
TIPO DE GRAVAMEN	0,30%	0,30%			0,30%	0,30%	0,30%	0,30%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	14	13			13	14	14	14				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	17.364.439	16.555.336			16.555.336	16.902.998	17.269.230	17.554.172				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	4.755	4.442			4.442	4.532	4.624	4.691				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	17.364.439	16.555.336			16.555.336	16.902.998	17.269.230	17.554.172				
DEUDA TRIBUTARIA	52.093	49.666			49.666	50.709	51.808	52.663				
INGRESOS IBI RÚSTICA	53.006	46.396	29.936	29.000	29.000	29.609	30.251	30.750	-17.396	-936	-37,5%	-37,5%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	8.432	9.099			9.160	9.210	9.255	9.280				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	61.963	64.229			63.801	64.787	65.869	66.776				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	340.796	353.258			350.906	356.330	362.280	367.266				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	522.471.809	584.417.313			584.417.313	596.690.077	609.618.362	619.677.065				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	522.471.809	584.417.313			584.417.313	596.690.077	609.618.362	619.677.065				
TIPO DE GRAVAMEN	0,55%	0,55%			0,55%	0,55%	0,55%	0,55%				
DEUDA TRIBUTARIA	2.873.595	3.214.295			3.214.295	3.281.795	3.352.901	3.408.224				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	2.940.266	2.875.745	2.416.173	2.550.000	2.550.000	2.603.550	2.659.960	2.703.850	-325.745	133.827	-11,3%	-11,3%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1.- INGRESOS IBI (Euros)	2.993.272	2.922.141	2.446.108	2.579.000	2.579.000	2.633.159	2.690.211	2.734.599	-343.141	132.892	-11,7%	-11,7%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	12.911	13.221			13.520	13.850	14.100	14.450				
COEFICIENTE ÚNICO	1,60	1,50			1,50	1,50	1,50	1,50				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)	-1,44%	3,82%			-38,04%	-0,33%	0,36%	-0,81%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	60,71	59,09			36,61	36,49	36,62	36,32				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	37,95	39,39			24,41	24,33	24,41	24,22				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	783.879	781.257	507.935	495.000	495.000	505.395	516.345	524.865	-286.257	-12.935	-36,6%	-36,6%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	796	756			756	765	775	785				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	323,57	314,58			264,55	266,93	269,19	270,15				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	257.563	237.823	219.892	200.000	200.000	204.200	208.624	212.067	-37.823	-19.892	-15,9%	-15,9%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	33.944	26.341	17.555	32.600	32.600	33.285	34.006	34.567	6.259	15.045	23,8%	23,8%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	4.068.658	3.967.561	3.191.491	3.306.600	3.306.600	3.376.039	3.449.186	3.506.098	-660.961	115.109	-16,7%	-16,7%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2024 DRN 2023	DIF. PRESUP. 2024- REC. 2023	VAR.% PRESUP. 2024-DRN 2023	VAR.% PREV. DRN 2023
	2022	2023	2023		2024	2024	2025	2026				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	198.271	295.110	134.686	170.000	170.000	173.570	177.331	180.257	-125.110	35.314	-42,4%	-42,4%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	3.050.243	4.417.201	4.417.201	4.732.458	4.430.087	4.523.119	4.621.120	4.697.369	315.257	315.257	7,1%	0,3%
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	3.248.513	4.712.311	4.551.887	4.902.458	4.600.087	4.696.689	4.798.451	4.877.625	190.147	350.571	4,0%	-2,4%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	448.843	423.923	343.066	345.000	345.000	352.245	359.877	365.815	-78.923	1.934	-18,6%	-18,6%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0		0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	556.586	374.557	256.971	500.000	500.000	510.500	521.561	530.167	125.443	243.029	33,5%	33,5%
12.- RESTO ART. 30	30	2.450	2.450	3.000	3.000	3.063	3.129	3.181	550	550	22,4%	22,4%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	25.529	28.727	22.314	19.500	19.500	19.910	20.341	20.676	-9.227	-2.814	-32,1%	-32,1%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	503.080	475.717	122.057	180.000	180.000	183.780	187.762	190.860	-295.717	57.943	-62,2%	-62,2%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	20.537	20.093	20.093	13.000	13.000	13.273	13.561	13.784	-7.093	-7.093	-35,3%	-35,3%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	272.800	313.296	286.356	250.633	250.633	255.896	261.440	265.754	-62.663	-35.723	-20,0%	-20,0%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	10.200	9.300	9.300	0	0	0	0	0	-9.300	-9.300	-100,0%	-100,0%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	619.465	364.866	318.080	191.000	191.000	195.011	199.236	202.524	-173.866	-127.080	-47,7%	-47,7%
21.- RESTO CAPÍTULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	2.457.070	2.012.929	1.380.688	1.502.133	1.502.133	1.533.678	1.566.907	1.592.761	-510.797	121.445	-25,4%	-25,4%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	3.535.578	3.650.454	3.638.162	3.545.824	3.571.976	3.646.987	3.726.005	3.787.485	-104.630	-92.338	-2,9%	-2,1%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	0	36.010	36.010	15.397	15.397	15.397	15.397	15.397	-20.614	-20.614	-57,2%	-57,2%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.421.097	2.981.085	1.000.148	3.266.504	3.146.869	3.212.953	3.282.567	3.336.729	285.419	2.266.356	9,6%	5,6%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	812.120	772.733	772.733	178.221	178.221	178.221	178.221	178.221	-594.512	-594.512	-76,9%	-76,9%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	485.368	567.677	567.677	63.000	63.000	63.000	63.000	63.000	-504.677	-504.677	-88,9%	-88,9%
28.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	7.254.162	8.007.960	6.014.731	7.068.946	6.975.462	7.116.558	7.265.190	7.380.832	-939.014	1.054.215	-11,7%	-12,9%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2024 se cuantifican en 6.676 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2023 en 71 miles de euros, 1,1 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2024 se incrementa conforme a un 2% respecto a las obligaciones reconocidas de 2023, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 25/06/2024, (al encontrarse el presupuesto de 2024 en situación de prórroga del año 2023) dando así cumplimiento el Estado al Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI que alcanzaron con los sindicatos. Para la anualidad del año 2025 y en consonancia con el mencionado acuerdo entre los sindicatos y el Gobierno para la subida de sueldo de los funcionarios en el periodo 2023-2025 se prevé un incremento del 2% existiendo además una cláusula de aumento de un **0,5%** en caso de que el IPC acumulado de 2023, 2024 y 2025 supere el **8%**. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2024-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2025-2026 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 7.150 miles de euros, cifra que representaría un 41,0 % del total del presupuesto para el ejercicio 2027. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2024 se ha activado la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 2,6% sobre las obligaciones reconocidas en 2023 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local).

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2024, se cuantifican en 7.867 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2023 en 11,2 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar como consecuencia de la guerra Ucrania, se ha previsto que éste se sitúe en 8.071 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2024 más un 2,6% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2025 - 2027 se prevé que crezca al 2,7% en 2025, 2,8% en 2026 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2027 se mantiene la misma previsión que para 2026 esto es el 2,8%, pudiendo alcanzar la cifra de 8.760 miles de euros, lo que representaría el 50,3 % del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2024 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2023. Para este ejercicio se prevé un gasto de 1.773 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 21,6 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2023.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa en 2022 se situó en el 15,1% de la población Canaria, que supone unas 341 mil personas, las proyecciones realizadas en 2024 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 9,4%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2024 respecto al año 2023 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2025 a 2027 porcentajes que se sitúan por encima del incremento del IPC previsto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2027 asciende a 75 miles de euros, importe que representaría un 0,4 % del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2025-2027, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2023, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2027 asciende a 1.417 miles de euros, importe que representaría un 8,1 % del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	ORN 2023	PAGOS 2023	2024-ORN 2023	2024- ORN 2023
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	6.660.149	6.605.554	6.489.171	6.676.496	6.737.665	6.872.418	7.009.866	7.150.064	70.943	187.326	1,1%	2,0%
Emergencia Social				63.000	68.922	70.990	73.119	75.313	63.000	63.000		
Otras transferencias				1.709.763	1.159.785	1.460.178	1.445.268	1.341.857	1.709.763	1.709.763		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	492.601	2.262.026	2.240.194	1.772.763	1.228.707	1.531.168	1.518.387	1.417.170	-489.263	-467.431	-21,6%	-45,7%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	2.162.702	6.928.233	5.698.491	100.764	100.764	0	0	0	-6.827.469	-5.597.728	-98,5%	-98,5%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	42.998	43.845	42.185	456.871	339.365	0	0	0	413.026	414.687	942,0%	674,0%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2024. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 134 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 30 miles de euros cantidad que representa un 0,2 % del total del previsible presupuesto de 2027.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.		PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		6.000.000	4.087.596	732.057	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			3.355.539	732.057	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA		1.912.404				
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA						
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	4.087.596	732.057	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA			124.047			

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.		PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	53.093	31.298	10.000	30.000	30.000	30.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.		PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)	6.000.000		0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP						
TIPO INTERÉS	0					
PLAZO	10					
CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)						
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	53.093	31.298	134.047	30.000	30.000	30.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	53.093	31.298	134.047	30.000	30.000	30.000

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	6.000.000	0	0	0	0	0
---	------------------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,8%	0,2%	0,2%	0,2%
--	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	16.384.282	16.722.963	17.079.734	17.357.316
CARGA FINANCIERA	134.047	30.000	30.000	30.000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,8%	0,2%	0,2%	0,2%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2024, esto es 212 miles de euros. Para el periodo 2025-2027 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas de la adversa e inestable situación económica actual y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2024/2027 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2024 ascienden a 440 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 117 miles de euros. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital. Para el periodo 2024-2027 no se plantean gastos de capital.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

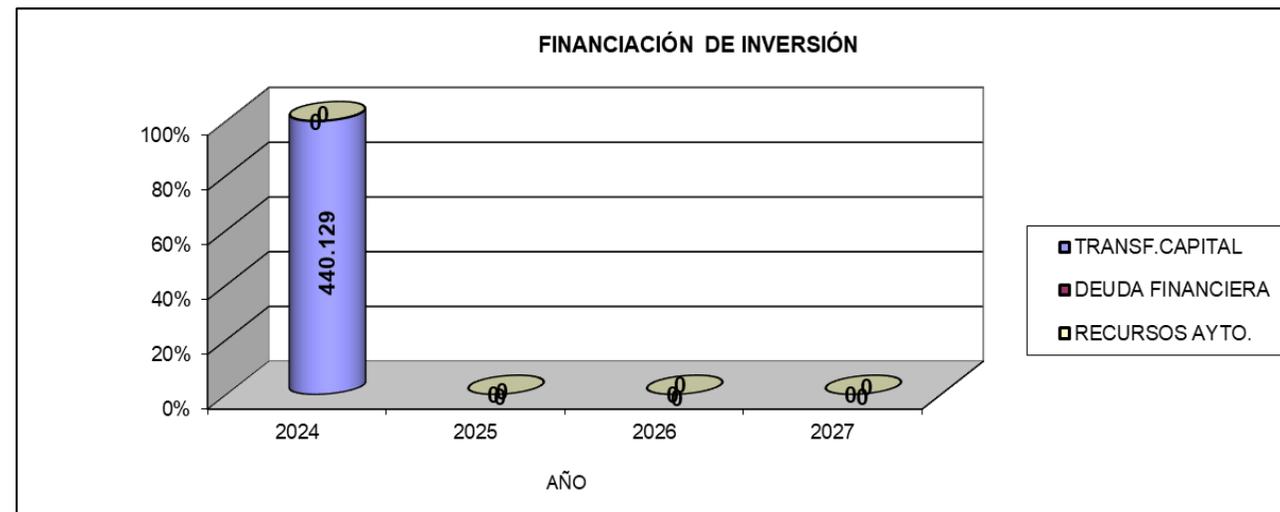
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2024	440.129	440.129				
2025	0					
2026	0					
2027	0					
TOTAL	440.129	440.129	0	0	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2024-2027.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2024 se cobrarán 2.993 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2023, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2023. Para el resto del periodo 2025-2027 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior. Al finalizar el cuatrienio previsional, el saldo neto pendiente de cobro ascendería a 4.222 miles de euros.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, operaciones de tesorería y deudas de carácter extrapresupuestario, no se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2024-2027, tal y como se muestra en el Cuadro “Calendario para la devolución de la deuda a corto plazo”. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Seguridad Social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El Remanente de tesorería obtenido a 31.12.2023 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 20.052 miles de euros. Durante el 2024 lograría obtener un Remanente cifrado en 20.018 miles, manteniéndose estable durante los tres ejercicios siguientes.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2024

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS			
2024	2025	2026	2027
2.337.888	1.278.017		
2.992.877	2.279.255	1.735.789	1.321.907
0	0	0	0
5.330.765	3.557.272	1.735.789	1.321.907

APLICACIÓN FONDOS			
2024	2025	2026	2027
773.493			
	1.623.482	1.735.789	1.321.907
3.355.539	732.057		
1.201.732	1.201.732		
5.330.765	3.557.272	1.735.789	1.321.907

0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2024
EXISTENCIAS EN CAJA	16.019.575
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	18.493.341
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	5.941.444
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	12.551.897
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	60.972
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	747.857
RECURSOS DISPONIBLES	27.884.587
OPERACIONES DE TESORERÍA	4.087.596
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	2.403.465
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	-3.361.182
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.711.079
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	8.380
DEUDA A CORTO PLAZO	7.832.578
REMANENTE DE TESORERÍA	20.052.009

SALDOS PENDIENTES A 31/12			
2024	2025	2026	2027
13.681.687	12.403.669	12.403.669	12.403.669
9.559.020	7.279.766	5.543.977	4.222.070
60.972	60.972	60.972	60.972
23.301.679	19.744.407	18.008.619	16.686.712
732.057	0	0	0
1.201.732	0	0	0
-3.361.182	-3.361.182	-3.361.182	-3.361.182
4.711.079	3.087.597	1.351.808	29.901
3.283.687	-273.585	-2.009.374	-3.331.280
20.017.992	20.017.992	20.017.992	20.017.992

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	773.493
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	8.606.072

0	0	0	0
3.283.687	-273.585	-2.009.374	-3.331.280

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2024/2027, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2024 respecto al obtenido en el 2023 en 9,6 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se prolongará durante los cuatro años del escenario, para colocarse en el año 2027, en un -23,8 % de los ingresos corrientes.
- **Endeudamiento:** se situaría durante los cuatro años del escenario en el 0,0 %.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2024 el 135,2 %. Durante el periodo analizado, experimentará un descenso acumulado de 7,6 puntos porcentuales, para situarse en el ejercicio 2027 en un 127,6 % de los ingresos corrientes. Los porcentajes obtenidos durante todos los años serán superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Tuineje tendrá problemas para cumplir con los niveles de Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2024-2027. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2024 - LIQ 2023
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-1,35%	-12,6%	-21,7%	-22,2%	-23,8%	-23,8%	-23,8%	>6%	-9,6%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	41,04%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	152,38%	116,2%	131,6%	135,2%	132,4%	129,7%	127,6%	>1%	19,0%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	12.091.385	19.577.631	1.291.761	4.668.094									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.068.658	3.967.561	3.191.437	3.191.491	3.306.600	3.306.600	3.376.039	3.449.186	3.506.098	-16,7%	-16,7%	19,6%	20,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.248.513	4.712.311	3.140.888	4.551.887	4.902.458	4.600.087	4.696.689	4.798.451	4.877.625	-2,4%	4,0%	27,2%	28,0%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.457.070	2.012.929	2.083.466	1.380.688	1.502.133	1.502.133	1.533.678	1.566.907	1.592.761	-25,4%	-25,4%	8,9%	9,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.254.162	8.007.960	5.683.078	6.014.731	7.068.946	6.975.462	7.116.558	7.265.190	7.380.832	-12,9%	-11,7%	41,3%	42,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	13.276	50.668	13.276	50.668	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	502.311	-410.409	502.311	-410.409	440.129	440.129	0	0	0	-207,2%	-207,2%	2,6%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	43.816	27.420	11.160	5.580	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	137,1%	137,1%	0,4%	0,4%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	6.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	9.774.241	10.692.801	8.415.791	9.124.065	9.711.191	9.408.820	9.606.405	9.814.544	9.976.484	-12,0%	-9,2%	55,7%	57,3%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	17.041.679	18.751.429	14.112.145	15.189.465	16.780.137	16.384.282	16.722.963	17.079.734	17.357.316	-12,6%	-10,5%	97,0%	99,6%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	23.587.806	18.368.441	14.625.616	14.784.636	17.285.266	16.889.411	16.787.963	17.144.734	17.422.316	-8,1%	-5,9%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	35.679.192	37.946.072	15.917.377	19.452.730	17.285.266	16.889.411	16.787.963	17.144.734	17.422.316	-55,5%	-54,4%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	948.351	1.664.052	918.906	1.633.392									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	6.660.149	6.605.554	6.556.626	6.489.171	6.676.496	6.737.665	6.872.418	7.009.866	7.150.064	2,0%	1,1%	39,9%	41,0%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	7.612.281	8.855.890	6.620.107	7.852.989	7.866.909	8.071.449	8.289.378	8.521.480	8.760.082	-8,9%	-11,2%	47,8%	50,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	53.093	31.298	36.629	31.012	134.047	134.047	30.000	30.000	30.000	328,3%	328,3%	0,8%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.601	2.262.026	412.744	2.240.194	1.772.763	1.228.707	1.531.168	1.518.387	1.417.170	-45,7%	-21,6%	7,3%	8,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					212.415	212.415	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	2.162.702	6.928.233	1.744.419	5.698.491	100.764	100.764	0	0	0	-98,5%	-98,5%	0,6%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.998	43.845	21.095	42.185	456.871	339.365	0	0	0	674,0%	942,0%	2,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	46.220	25.016	43.816	25.016	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	159,8%	159,8%	0,4%	0,4%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	14.818.123	17.754.768	13.626.105	16.613.366	16.450.216	16.171.867	16.722.963	17.079.734	17.357.316	-8,9%	-7,3%	95,8%	99,6%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	17.070.043	24.751.862	15.435.436	22.379.058	17.285.266	16.889.411	16.787.963	17.144.734	17.422.316	-31,8%	-30,2%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	20.830.843	15.782.001			20.017.992	20.017.992	20.017.992	20.017.992	20.017.992				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	24.123.465	20.052.009			20.017.992	20.017.992	20.017.992	20.017.992	20.017.992				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	6.517.764	-6.383.422	-809.819	-7.594.422	0	0	0	0	0				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						16.824.411	16.722.963	17.079.734	17.357.316				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						16.824.411	16.722.963	17.079.734	17.357.316				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						0	0	0	0				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	17.041.679	18.751.429	16.780.137	16.384.282	16.722.963	17.079.734	17.357.316
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.421.097	2.981.085	3.266.504	3.146.869	3.212.953	3.282.567	3.336.729
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	14.620.582	15.770.344	13.513.633	13.237.414	13.510.010	13.797.167	14.020.586
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	8.415.791	9.124.065					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	14.765.030	17.723.470	16.316.169	16.037.820	16.692.963	17.049.734	17.327.316
6.- GASTOS FINANCIEROS	53.093	31.298	134.047	134.047	30.000	30.000	30.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-197.541	-1.984.425	329.921	212.415	0	0	0
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-197.541	-1.984.425	329.921	212.415	0	0	0
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	4.087.596	4.087.596	732.057	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	6.000.000	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	53.093	31.298	134.047	134.047	30.000	30.000	30.000
13.- DEUDA PROVEEDORES	29.445	30.661	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	715.676	773.493					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	9.794.023	7.832.578	4.087.596	732.057	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	20.830.843	15.782.001	20.017.992	20.017.992	20.017.992	20.017.992	20.017.992
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	24.123.465	20.052.009	20.017.992	20.017.992	20.017.992	20.017.992	20.017.992
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		5.941.444					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2023 (EUROS)					
	2018 Y ANT.	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO I	3.356.111	350.860	412.643	484.667	507.947	776.071
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	167.806	105.258	247.586	484.667	507.947	776.071
CAPITULO I I	270.086	7.383	3.296	0	44.954	160.424
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	13.504	2.215	1.978	0	44.954	160.424
CAPITULO I I I	2.323.491	444.802	364.898	138.666	203.315	632.242
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.769.206	398.404	299.455	96.903	171.409	585.456
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	554.285	46.398	65.443	41.762	31.906	46.785
Ingresos Estimados	642.745	165.919	245.116	138.666	203.315	632.242
TOTAL CAPÍTULOS (I / I I I)	5.949.689	803.046	780.837	623.333	756.216	1.568.736
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / I I I)	824.055	273.392	494.679	623.333	756.216	1.568.736
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / I I I)	5.125.634	529.653	286.158	0	0	0
CAPITULO I V	596.073	0	0	0	0	1.993.229
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	596.073	0	0	0	0	1.993.229
CAPITULO V	126.812	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	126.812	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	6.672.573	803.046	780.837	623.333	756.216	3.561.965
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	1.546.939	273.392	494.679	623.333	756.216	3.561.965
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	5.125.634	529.653	286.158	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	960.183	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	960.183	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I I	1.964	0	0	0	8.729	21.840
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.964	0	0	0	8.729	21.840
CAPITULO I X	215.062	0	0	0	4.087.596	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	215.062	0	0	0	4.087.596	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / I X)	1.177.208	0	0	0	4.096.325	21.840
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / I X)	1.177.208	0	0	0	4.096.325	21.840
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / I X)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / I X)	7.849.782	803.046	780.837	623.333	4.852.541	3.583.805
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / I X)	2.724.148	273.392	494.679	623.333	4.852.541	12.551.897
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / I X)	5.125.634	529.653	286.158	0	0	5.941.444